

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Renovación Estado de Excepción

FECHA: Enero de 2024

RENOVACION ESTADO DE EXCEPCION: 2 DE ENERO DE 2024

Sr. Presidente:

Es necesario, una vez más, aprovechar el escenario que nos da la constante y poco eficaz renovación del Estado de Excepción a la cual somos sometidos para reflexionar sobre materias relacionadas con la seguridad.

La ola de homicidios que se produjeron a nivel nacional, entre Navidad y Año Nuevo, nos debe conmover e incentivarnos a reflexionar sobre la gravedad de la situación de seguridad y delincuencia en nuestro país. La violencia inusitada y nuevas formas de perpetrar estos delitos se oponen a las estadísticas del gobierno que se esfuerzan en demostrar una eventual disminución de los homicidios a nivel nacional, tomando como base el número de hechos que ocurrieron en el año 2022, año en el cual experimentamos un aumento exponencial en este tipo de crímenes.

La realidad es muy distinta. El día de hoy, el Mercurio da cuenta que Diciembre ha sido denominado como un “Mes Negro” en materia de seguridad en Arica. Una ciudad que basa en gran parte su economía en el turismo y que en los próximos días verá su vida cotidiana seriamente amenazada por el desarrollo del juicio a los miembros del Tren de Aragua, en pleno centro de la ciudad.

Parece que nada de esto importa, que cualquier opinión al respecto se acoge o rechaza en función del color político del interlocutor y eso es un problema de la mayor gravedad. No existe política nacional posible para enfrentar al crimen organizado sino abandonamos, en especial en el gobierno, posturas políticas que no conducen a nada y nos dejamos abandonar por la inacción.

Es necesario dialogar, escuchar, ser proactivos y no ayuda el que la Ministra Vallejos califique a la opinión del COSENA, órgano encargado de asesorar al Presidente de la República en materias de seguridad, como “una píldora”. No es

precisamente una declaración acertada y demuestra una verdadera falta de respeto con la institucionalidad de nuestro país.

La realidad, conforme al Primer Informe Nacional de homicidios consumados es que la tasa de homicidios en Chile creció entre el año 2018 y junio de 2024 en un 49% y de acuerdo al mismo informe, Arica y Parinacota, a junio de 2023 es la Región con la tasa más alta de homicidios por 100 mil habitantes, con un 17,1%.

Esa es la realidad con la cual debemos lidiar y hacernos responsables, pero, claro, es difícil cuando en medio de la ola de homicidios que afectaron al país durante la Octava de Navidad cuando el Subsecretario de Prevención del Delito, durante los mismos días se encontraba muy preocupado de lo que califica como venta “ilícita y desleal” de cerezas en el sector Oriente de Santiago, lo cual es contradictorio con la épica lucha que este gobierno desarrolla contra el Comercio Informal.

El Gobierno debe reaccionar Señor Presidente.

SUGERENCIA: Me abstengo Señor Presidente.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Control horario funcionarios públicos

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY:

Prórroga para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley Nº 21.526, y regula otra materia que indica.

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley que prorroga la facultad para eximir del control de horario establecida en el artículo 66 de la Ley 21526 para los funcionarios públicos que no excedan del 20% del personal del servicio público en el cual presten sus funciones. Para ello, se les exigirá que realicen presencialmente sus labores en las dependencias institucionales, por, a lo menos, tres jornadas diarias dentro de la jornada semanal. El Jefe de Servicio en todo caso podrá autorizar un porcentaje mayor el que no podrá exceder del 15% de la dotación máxima del personal del servicio respectivo.

No obstante que la prórroga que se establece es desde el 1 de enero del presente año de 2024 hasta el 31 de diciembre de esta mismo año, el mismo proyecto de ley consigna que las instituciones que establece la norma deberán informar, durante el mes de marzo de 2025, a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Dirección Nacional del Servicio Civil y a la Dirección de Presupuesto, la evaluación de esta medida.

No parece razonable que la evaluación de la medida se lleve a efecto tres meses después del vencimiento del plazo para el que ha sido dispuesta y surge, como una medida conveniente, el que la evaluación del impacto de esta prórroga se realice dentro del plazo de vigencia para estudiar su eventual renovación o no.

El contexto de esta norma se da en base a una realidad que debemos asumir en toda nuestra legislación. El trabajo a distancia, debidamente regulado y con pleno respeto a los principios de eficiencia de la administración pública y derechos de los trabajadores debe ser asumido por el sector público sin complejos y en forma permanente.

SUGERENCIA: En este sentido y con la observación antes realizada, manifiesto mi aprobación a este proyecto de ley en general y en su artículo 1.

En relación al artículo segundo, no me parece sano que en un proyecto de ley que tiene un fin específico, como es el relacionado al trabajo a distancia en el sector público, se incorpore un artículo de una materia tan distinta como es la relativa a la extracción de agua en puntos alternativos. Es serio y responsable que este proyecto de ley sea visto conjuntamente por las Comisiones de Agricultura y Recursos Hídricos además de la de Hacienda pero con el tiempo y la dedicación necesaria para su adecuado tratamiento.

SUGERENCIA: Es por ello que en relación al artículo segundo, manifiesto mi abstención.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Proyecto de intervención Seguridad Pública

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE INTERVENCION

SR. PRESIDENTE:

El estado de la seguridad pública, a nivel nacional, es lamentable y se grafica en la veintena de homicidios ocurridos entre Navidad y Año Nuevo. Esto ha motivado que se eleven más voces pidiendo un estado de excepción para la Región Metropolitana, lo cual, ha sido desechado por el Gobierno.

Asimismo, la bancada de diputados de la UDI ha solicitado que, ante la falta de eficacia del gobierno en el control de la delincuencia en general y del crimen organizado en general, se convoque al COSENA, que como todos sabemos es el organismo llamado a asesorar al Presidente de la República en materias de seguridad.

La respuesta del gobierno una vez más ha sido negativa, calificando a una eventual opinión del COSENA como “una Pildorita”.

Esta realidad y la lamentable respuesta del gobierno a similares peticiones de declaratoria de estado de excepción, golpean con más fuerza a la zona norte de nuestro país.

Es triste y vergonzoso que el mes de diciembre de 2023 haya sido calificado como un “mes negro” para la Región de Arica y Parinacota. En una época del año en que mi región espera a una gran cantidad de turistas.

Resulta muy difícil atraer iniciativas de inversión turística, si la sensación de inseguridad de la población en general tiene niveles nunca antes visto.

Durante el presente mes de enero, nuestra ciudad de Arica se movilizará en torno al Carnaval del Sol, evento anual que espera recibir, como en ediciones anteriores, a miles de turistas.

Lamentablemente, los preparativos de tan importante evento para la economía y el desarrollo de nuestra cultura regional se verá empañado porque en la segunda quincena de enero se encuentran programadas audiencias en el marco del juicio penal que se sigue en contra de los integrantes del Tren de Aragua y se producirá por orden judicial el traslado y permanencia durante las audiencias de los imputados por graves hechos a las dependencias de los Tribunales penales de Arica, con un despliegue de seguridad que afectará seriamente el normal desarrollo de muchas actividades en pleno centro de Arica.

Gendarmería de Chile ha recurrido de las decisiones judiciales que han dispuesto la comparecencia personal y no telemática como la norma lo permite, de los imputados, miembros del Tren de Aragua, dado los riesgos que implica el traslado y permanencia de una gran cantidad de imputados que se estiman de mucha peligrosidad. Dado lo anteriormente expuesto, envié un oficio al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Ministra del Interior y Seguridad Pública para que se adopten medidas extraordinarias que en el marco del desarrollo de este proceso, se resguarde la seguridad de los ariqueños y no se afecten sus actividades normales, puesto que ello sería un castigo innecesario y evitable para la comunidad que ha visto seriamente afectada su seguridad por la presencia de estas bandas delictuales.

Lamentablemente, no he tenido respuesta y es por ello Sr. Presidente, que solicito a Ud. y a esta Sala, se oficie a los Ministros antes indicados a los efectos de que se adopten las medidas que sean necesarias como producto del desarrollo de estas audiencias judiciales y no se profundice el perjuicio que ya sufre nuestra comunidad.

Ojalá el gobierno reaccione y asuma que su labor primordial, en estos casos en particular, es resguardar la seguridad de la población y tomar las medidas que el caso amerite.

La Región de Arica y Parinacota así lo demanda

Muchas gracias Sr. Presidente

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Prórroga Infraestructura Crítica

FECHA: Enero de 2024

PRORROGA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA: FRONTERAS DEL NORTE.

Sr. Presidente:

La renovación del Decreto que estamos llamados a aprobar tiene por objeto el resguardo de determinadas zonas fronterizas del norte de Chile, con el objeto de contribuir al control migratorio y conforme señala, el propio Decreto detectar crímenes, simples delitos y faltas.

El Decreto original fue publicado en fecha 24 de febrero de 2023 y en consecuencia, está pronto a cumplir un año de vigencia y en ese contexto, nos encontramos con resultados que son precisamente exitosos.

La llegada de inmigrantes irregulares y lamentablemente entre ellos, de bandas criminales a nuestro país es algo que aparece como descontrolado. Mas allá de una danza de cifras que provienen de las autoridades de gobierno, es especialmente relevante lo informado por la Policía de Investigaciones PDI que informaba que a septiembre de 2023 había ingresado a Chile 35.000 inmigrantes irregulares y hasta fin de año, esa cifra se proyectaba a más de 50.000 personas.

Las cifras de la PDI no representan el total puesto que esta se refiere a las personas que son detectadas o se autodenuncian, es decir la cifra es aún mayor.

Si a esto sumamos lo declarado, hace pocos días, por el Fiscal de Tarapacá en cuanto al ingreso incontrolado de personas por Colchane es evidente que hablamos de una cifra que no podemos dimensionar.

En este contexto, el efecto de la presencia de las Fuerzas Armadas en la frontera, con las limitaciones establecidas en el mismo Decreto, en cuanto a su objetivo de contribuir al control migratorio, ha sido en gran medida inútil y su mantención debe pasar por una seria revisión de las atribuciones de las FFAA para ejercer estas funciones.

En cuanto al segundo objeto del Decreto en relación a la función de “detección de crímenes, simples delitos y faltas” que le es encargada a las FFAA en las áreas delimitadas por el Decreto, es claro su fracaso, puesto que conforme se ha conocido los últimos días Arica y Parinacota registran el índice más alto de homicidios a nivel nacional.

Si bien han disminuido el número de homicidios respecto del año 2022 cuando aumentó inusitadamente, constituye prácticamente el doble de los registros de hace cinco años, dando una estadística de 5,9 homicidios por cada 100.000 habitantes, cifra mucho mayor que el resto de las regiones.

Que pasó entonces con el objetivo perseguido por el decreto: simple y dolorosamente NO se cumplió.

Todo esto debiese generar un nuevo llamado a la responsabilidad del gobierno con la seguridad pública y una política nacional migratoria coherente. Nada de eso tenemos hoy.

Hace más de un año pedimos se decrete estado de excepción en las regiones del norte afectados por la delincuencia y la llegada de bandas criminales internacionales. No se oyó nuestra solicitud.

Cuanto más debemos esperar para ello, el deterioro de la seguridad pública en el Norte no admite seguir esperando.

SUGERENCIA: Manifiesto mi aprobación con la esperanza que las cosas cambian y hagan la tarea con la seguridad pública que les ha sido encomendada.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Entrevista

FECHA: Enero de 2024

¿Cómo evalúa su trabajo parlamentario durante 2023?

El trabajo legislativo, durante el año 2023, fue intenso y ha dado respuesta a los principales temas que aquejan a los chilenos, en especial en materias de seguridad pública, inmigración irregular y mejora de condiciones de vida de la población en general.

En ese contexto, desde el comienzo de este periodo legislativo, en marzo de 2023, hasta el 31 de diciembre recién pasado he presentado 17 proyectos de ley y 86 proyectos de acuerdo que tienen un objetivo común: procurar las herramientas necesarias para salvaguardar la convivencia pacífica y tranquila en nuestro país, pensando siempre en contribuir al grave problema de seguridad pública que aqueja, en especial, a la comunidad de Arica y Parinacota.

Asimismo, participé activamente en impulsar, tramitar y aprobar la agenda de seguridad que planteamos al Poder Ejecutivo desde el Senado. Para el cumplimiento de este propósito, el 15 de abril del año 2023 se acordó una agenda legislativa de 31 proyectos de ley destinados a dar una respuesta clara y eficaz a la crisis de seguridad. Como resultado de este acuerdo, se acortaron los plazos de tramitación, se convocaron a sesiones adicionales, se determinaron urgencias para la tramitación de urgencias legislativas y se presentaron nuevos proyectos de ley.

Cabe destacar que como producto de este trabajo se lograron despachar 22 proyectos de ley en materia de seguridad, encontrándose en trámite los restantes. Entre los proyectos de ley despachados destacan la modificación de la norma que permite la contratación por resolución de Carabineros, el que eleva las sanciones a quienes cometen el delito de usurpación a los efectos de castigar con mayor severidad a quienes resulten responsables de las tomas de terrenos y al conjunto de acciones irregulares que se generan a partir de estos hechos y que afectan sensiblemente a nuestra región. Asimismo se despacharon los proyectos de ley que crea una Fiscalía Supraterritorial para otorgar una mayor eficacia a la persecución penal, la norma que permitirá la simplificación de los procedimientos para la construcción de cárceles así como el fortalecimiento de la unidad de

investigaciones de gendarmería para combatir la comisión de delitos que se realizan desde las mismas cárceles y la incorporación como criterio de detención preventiva de la existencia de detenciones múltiples y establece mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional.

En materia de inmigración irregular se impulsó la agenda de seguridad con el despacho de los proyectos de ley que mejora las formas alternativas de notificación en los procesos administrativos de expulsión de inmigrantes irregulares y el otorgamiento a Carabineros de facultades para requerir documentación migratoria y colocar a disposición de las autoridades contraloras a quienes no puedan acreditar regularidad.

Nuestro país merece un mejor presente y más aún, un mejor futuro, es por ello que dentro de las mociones parlamentarias que presenté a los efectos de fortalecer la agenda de seguridad acordada con el gobierno, se encuentra un proyecto de ley que busca la modificación del Código Procesal Penal con el objeto de reforzar la seguridad y protección de testigos que comparezcan en juicios orales de forma tal de proteger la integridad de las personas que con su testimonio prestan una colaboración esencial en la lucha contra el crimen organizado. Asimismo, presenté un proyecto de ley que busca prohibir la tenencia o posesión no autorizada de armas, artefactos, dispositivos o municiones fabricados clandestinamente, a través de medios tecnológicos, cuyo uso es recurrente por el crimen organizado. En este mismo sentido promoví el resguardo de zonas extremas o fronterizas, hoy consideradas como infraestructura crítica, durante la vigencia de Estados de Excepción, como una forma de contribuir a disminuir la inmigración irregular.

En materia de derechos de los consumidores presenté varios proyectos de ley entre los cuales se encuentra el que busca que se paguen intereses por los saldos que las personas mantienen en sus cuentas corrientes y un proyecto de ley que busca mejorar las normas de protección de los consumidores. Asimismo, presenté la iniciativa legal que busca establecer la obligación de habilitar lugares de descanso para personas mayores o discapacitadas en establecimientos de comercio como malls o establecimientos de similares características.

Busqué promover la igualdad de género a través del proyecto de ley que busca la participación equilibrada de hombres y mujeres en las elecciones regionales y municipales y en materia de derechos de agua promoví las normas que permiten la regularización e inscripción de los derechos que permiten su utilización.

Finalmente, constituye un hito para nuestra región el que como miembro de la Comisión de Agricultura del Senado, logré que la esta se constituyera en Arica y pudieran ser escuchados, en nuestra propia región los diversos sectores que se dedican a la agricultura y ganadería, además de autoridades regionales y municipales. La totalidad de las inquietudes recogidas han sido canalizadas a través de la Comisión de Agricultura del Senado y han derivado en acuerdos y compromisos de las autoridades nacionales que se encuentran en curso.

Estoy seguro que estas estas iniciativas legales señaladas, junto a la labor parlamentaria desplegada permitirá a los habitantes de nuestra región mejores condiciones para su desarrollo, tener un mejor país en materia de seguridad y un mejor futuro para nuestros hijos.

¿Cómo vislumbra el 2024 en términos económicos para la región?

La interpelación constante al gobierno para revertir negativos datos económicos que afectan a nuestra región durante estos dos años que lleva la actual administración del Presidente Boric, es una tarea principal que he asumido como parlamentario y que debe aunar a todos los sectores de nuestra región y a sus representantes, de manera transversal.

Es impresentable que el Poder Ejecutivo mire con indiferencia el retroceso económico de Arica y Parinacota de -3,5% durante el último trimestre de 2023, , en comparación con igual periodo del año anterior, convirtiéndose en la región que más decreció en el país, quedando en la última posición de las cinco regiones que mostraron una baja en su actividad económica y el presupuesto regional, pese a la necesidad de incentivar desarrollo económico, haya decrecido sin que el Ministerio de Hacienda escuche nuestras solicitudes de incremento.

La Estrategia de Desarrollo Regional que estaba destinada a mejorar las condiciones de vida de la Región hacia el año 2030 ha sido simplemente archivada por el actual gobierno y existe una improvisación gubernamental lamentable que no visualiza la necesidad de promover una mayor actividad económica en la región.

La inseguridad jurídica que genera el gobierno con una política fiscal errática y condicionada a un pacto fiscal mal diseñado y que el actual gobierno pretende imponer no nos pueden hacer augurar un mejor año 2023.

Seguiré en la labor constante de interpelar al gobierno y estaré llano a dedicar el tiempo que sea necesario para que Arica y Parinacota puedan tener nuevas oportunidades de desarrollo pero es necesario que el gobierno asuma la responsabilidad de la tarea que le ha sido encomendada y se ponga a trabajar en ello.

¿Cómo se podría revertir este magro panorama?

El Ejecutivo debe enfocar su agenda en la reactivación económica para que se generen empleos, sin embargo, no veo mucho esfuerzo para que ello ocurra. Por ejemplo, hace un par de semanas me enteré de que el Plan de Rezago de nuestra región estaba bastante retrasado, por ende, se trata de inversión pública que está paralizada y que, de activarse, perfectamente podría mejorar la calidad de la oferta laboral local y aumentar también la productividad del sector privado. Recordemos que en nuestra ciudad no hay grandes industrias que generen empleabilidad como

en otras zonas del país y la Minería, como motor de desarrollo, no es una actividad económica por la que la región haya optado.

Durante esta gestión de 2024 tendremos un gran desafío y es ampliar las condiciones y ventajas que correspondan a nuestra región en la nueva licitación y suscripción de contratos que permitan un nuevo periodo para Zona Franca de Iquique. La Contraloría General de la República ha sido clara en determinar la necesidad de realizar una nueva licitación y es esencial para Arica y Parinacota que la autonomía de la Región sea reconocida y promovida en las nuevas bases de licitación que se publiquen y de esa forma todas las trabas que nuestros industriales y sectores de comercio tienen que enfrentar con la administración se la ZOFRI en Iquique, simplemente desaparezcan. Debemos unirnos en una lucha por lograr este objetivo y transformar a la nueva Zona Franca en un factor de verdadero desarrollo que se administre en nuestra Región.

¿Siente que ha habido avances en el control de la migración?

En 2023, se proyecta que los ingresos ilegales superaron los 50 mil, según las denuncias y autodenuncias en la Policía de Investigaciones (PDI), lo que demuestra el fracaso del gobierno en un efectivo control de las entradas irregulares por pasos no habilitados, pese al tremendo despliegue de las Fuerzas Armadas (FF.AA) que están colaborando con el control fronterizo tras la implementación de la Ley de Infraestructura Crítica que declaro a las fronteras como tales e impulsamos, decididamente desde el Congreso.

Hoy, el gobierno tiene siete veces más presupuesto para expulsiones administrativas, pero sólo se expulsaron a pocas personas de nuestro país. Falta decisión política del Ejecutivo, poder de negociación con los países vecinos y sobre todo abandonar una postura de regularización constante de los que ingresan clandestinamente a nuestro país porque ello no hace otra cosa que incentivar nuevos ingresos irregulares.

¿Tiene el Ejército el apoyo y atribuciones necesarias para el control fronterizo?

La presencia de las Fuerzas Armadas y de Orden en fronteras resulta ineficaz y por ello, la medida, al no ir acompañada de mayores facultades y acciones gubernamentales, serias y contundentes, hace que la retórica de declarar a nuestras fronteras como infraestructura crítica sea simplemente inútil y sin sentido. En este aspecto, Chile debiera aplicar medidas como Perú que adoptó la medida de expulsar en menos de 24 horas a los inmigrantes irregulares, porque este fenómeno no se soluciona con nuevos registros biométricos ni perdonazos a través de la política migratoria como los que en la práctica impulsa el gobierno, perdiendo sentido la política migratoria que se debe implementar a partir de la nueva ley vigente en la materia y que impulsamos con urgencia desde el Senado. Sin reconducción de quienes buscan ingresar irregularmente a nuestro país, se hace difícil a las Fuerzas Armadas controlar la frontera, ya que sus efectivos cumplen un rol disuasivo pero también, receptor de migrantes clandestinos para

que luego sean registrados biométricamente y mediante la política migratoria vigente, el gobierno les otorgue visa si es que se consiguen un contrato laboral, lo que a mi juicio incentiva el ingreso clandestino de más de 4 mil personas mensuales, lo cual da cuenta de que la inmigración irregular esté descontrolada, afectando directamente la calidad de vida de nuestra población.

De hecho, en menos de 10 años, los migrantes pasaron de ser un 2,4% de la población residente a casi el 8%, provocando una enorme presión en gasto público, vivienda, salud, educación, por nombrar algunos aspectos, a los que se suma el aumento sostenido del crimen organizado y de los extranjeros presos que también representan un importante gasto para el Estado.

¿Funciona el sistema de empadronamiento biométrico?

Si se le otorga visa a todo aquel que, ingresando clandestinamente a Chile, entrega sus datos biométricos y presenta un contrato, se está demostrando que existe un camino alternativo que compite deslealmente con el sistema legal establecido, además de incitar la entrada irregular que está totalmente descontrolada, con más de 40 mil ingresos ilegales, año a año. Lamentablemente, esta lógica está en el corazón del gobierno de Boric que intenta mostrar cordura, pero con la aplicación deficiente de la política migratoria, dejando en evidencia su condescendencia con la migración ilegal.

¿Está de acuerdo con que el Gore haya lanzado la APP de seguridad, que elaboró una Fundación que está siendo investigada por la Fiscalía?

Ya me había sorprendido el año pasado, cuando vi que una de las partidas presupuestarias del presupuesto 2024 del Gobierno Regional incluía recursos para dicha Fundación, pese a que está en la mira del Ministerio Público, luego que en julio 2023 denuncié irregularidades que llevaron al ente persecutor a abrir una investigación. En 2022, el Consejo Regional rechazó el traspaso de recursos a esta Fundación, sin embargo, la iniciativa siguió su curso, adjudicándose un financiamiento de \$141 millones.

La prudencia indica que el Gore debió esperar el término del proceso para ver si se cuentan con toda la legalidad requerida y el día de mañana no se les objete los recursos y se revierta el programa sin perjuicio de las consecuencias que ello tiene dados los niveles de inseguridad.

Una medida que aparece una buena idea, no puede contaminarse con procesos poco claros o sospechosos en los contratos que deriven en su aplicación.

¿Cómo se prepara su partido para este año electoral en la región? ¿Hay candidatos?

En tres años, hemos tenido 10 procesos electorales, por lo que, como partido político, la Unión Demócrata Independiente (UDI), tanto a nivel nacional como regional ya cuenta con una estructura de trabajo armada y equipos comprometidos

con las necesidades de nuestra población. Siempre estaremos dispuestos a presentar los mejores candidatos y los mejores programas de gestión para enfrentar los diferentes desafíos.

Este 2024 no será la excepción, por lo que, desde ya la directiva local, liderada por Jorge Cartagena se encuentra planificando el año, buscando a los mejores candidatos para alcaldes (a), concejales (as), gobernador (a) y consejeros (as) regionales cuya elección se realizará el 27 de octubre, pero siempre pensando, con altura de miras, para que, como conglomerado, “Chile Vamos” llevemos listas de consenso.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Acuerdo Codelco SQM

FECHA: Enero de 2024

SESION ESPECIAL: ACUERDO CODELCO SQM

Sr. Presidente:

Es necesario hacer presente que este acuerdo, entre CODELCO y SQM que hoy nos convoca, ha sido promovido y acordado por el Poder Ejecutivo y las condiciones por las cuales ha sido pactado, no fueron de conocimiento previo y menos motivo de alguna acción de diálogo del poder ejecutivo con la Comisión de Minería y Energía del Senado. Debo manifestar que un acuerdo tan relevante para el futuro económico de Chile y que compromete al Estado más allá de esta gestión gubernamental, debió ser motivo de un diálogo con esta instancia legislativa en forma previa a su suscripción, por un mínimo criterio de transparencia. Sin embargo, nos enteramos por la prensa y hoy nos damos esta instancia para comentar lo que ya a sido acordado.

Como resultado de este acuerdo SQM quedará habilitado para continuar con la explotación de litio más allá de la fecha de expiración del contrato que hoy mantiene vigente con CORFO. Esto es más allá del año 2030. Para ello se plantea una sociedad entre SQM y CODELCO, en la cual, la empresa estatal ejercerá de empresa controladora y esto es, especialmente relevante, en el análisis que debemos hacer Sr. Presidente, puesto que las cifras que arroja el resultado de la gestión de CODELCO hoy en día, no puede hacer otra cosa que preocuparnos.

Durante el primer semestre de 2023 los excedentes de CODELCO cayeron en un 86% en comparación con el mismo periodo anterior. Pese a alta demanda de cobre como producto de la transición energética, CODELCO no pudo mantener su producción y por el contrario, su producción bajó en un 14%, reduciéndose el aporte al Fisco en casi un 54% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Con estos resultados, como “carta de presentación”, hoy le entregamos el control de la nueva sociedad a CODELCO. A todas luces, no aparece como lo más prudente y razonable la decisión que se adoptado.

Se extraña en consecuencia, la realización de un proceso transparente de licitación que hubiese permitido haber transparentado a los actores que conforman a esta sociedad. Reglas de juego claras que permitan a otros actores sumarse a este desafío productivo en condiciones que se van a pactar, en un marco claro y responsable.

La falta de estas condiciones afectará el éxito de la futura sociedad y se corre el serio riesgo de que la pesadez y burocracia de CODELCO termine fagocitando a cualquier socio privado. Las utilidades que se obtengan del Litio no pueden ser destinadas a cubrir los hoyos financieros y de gestión de CODELCO. Si ello ocurre, será de exclusiva responsabilidad de este gobierno.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Dispositivos electrónicos

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL USO DE CARGADOR UNIVERSAL ESTANDARIZADO PARA DIFERENTES TIPOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y VIDEOCONSOLAS PORTÁTILES. BOLETIN 14935-03

Observación: Sólo se vota en general.

Sr. Presidente:

Las normas que de dicten en esta materia van en beneficio de los consumidores y bajo esa perspectiva hemos actuado en esta materia en la Comisión de Economía.

Es por ello que el proyecto de ley que hoy votamos en general, establece que los dispositivos móviles de información y de telecomunicaciones que son comercializados en nuestro país deben cumplir con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para las certificaciones correspondientes a sus características de seguridad y calidad.

Asimismo, la interoperabilidad común entre dispositivos móviles de información y telecomunicaciones que se logra con puertos de carga único, es una medida que va en directo beneficio de los consumidores, cuyas características y consideración de su evolución tecnológica en el tiempo, debe ser regulada por un reglamento.

Siendo evidente la necesidad de regular en esta materia, en la fase de indicaciones deberá revisarse el plazo de implementación de esta ley, toda vez que en las disposiciones transitorias se establece un plazo de dos años para la adaptación de teléfonos celulares y de cuatro años para los demás dispositivos de información y telecomunicaciones, lo cual, dado los breves tiempos que se toman los cambios tecnológicos aparece como excesivo.

De la misma forma, el plazo de 180 días para la dictación del Reglamento correspondiente también puede ser abreviado puesto que los estudios técnicos en esta materia, ya están.

SUGERENCIA: Manifiesto mi aprobación en general con este proyecto de Ley.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: SERNAGEOMIN

FECHA: Enero de 2024

Sr.
Director del Servicio Nacional de Geología y Minería
Presente

REF. Solicita se revierta situación que indica.

Señor Director:

He tenido conocimiento de la Resolución No. 38 de fecha 8 de enero de 2024, por medio de la cual dispone dejar sin efecto las Resoluciones exentas que indica y actualiza la estructura y organización interna del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Como Ud. sabe, la presencia territorial de SERNAGEOMIN, hasta la fecha, comprende 11 direcciones regionales, entre las cuales se encuentra la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Lamentablemente, la reorganización por Ud. resuelta, elimina la citada Dirección Regional de Arica y la transforma en una mera Oficina Regional, disponiendo una dependencia de la misma del Director Regional de Tarapacá.

Esta medida que no ha sido sociabilizada a nivel regional en Arica ni en Parinacota, no considera los efectos que la misma tiene en la región e implica una falta de respeto absoluto con la Región de Arica y Parinacota y su perspectiva de desarrollo.

Asimismo, lo dispuesto ignora el largo proceso de regionalización que ha sufrido Arica y Parinacota. Asimismo, es un retroceso en la autonomía plena regional que le asiste a la Región XV respecto de la Región de Tarapacá y por otra parte, implica un absoluto desconocimiento de la actividad minera regional y su potencial de crecimiento.

Por otra parte, la decisión asumida por Ud.. no fue informada en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuesto 2024 durante su decisión congresal y menos

fue informada a la Comisión de Minería y Energía del Senado, lo que junto al dañino secretismo con que la misma ha sido emitida, implica una falta a la transparencia en la adopción de este tipo de decisiones que afectan y dañan a nuestra Región.

Es por ello señor Director que apelando a la responsabilidad que le asiste por el cargo que desempeña, solicito a Ud. tenga a bien dejar sin efecto lo resuelto y restituir a la Región de Arica y Parinacota que represento la Dirección Regional del SERNAGEOMIN.

Sin otro particular,

JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
SENADOR
Región de Arica y Parinacota

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Cuña Prensa SERNAGEOMIN

FECHA: Enero de 2024

Senador Durana denuncia exclusión de la minería para Arica

El cierre de la oficina regional de Sernageonim en Arica que la transforma en una oficina dependiente de Tarapacá, generó la molestia del senador José Miguel Durana Semir (UDI), quien afirmó que este hecho constituye un retroceso para la autonomía de Arica y Parinacota y en el proceso de descentralización de nuestro país. Durana es además presidente la Comisión de Minería y Energía de la Cámara Alta.

El legislador, dio cuenta de la resolución exenta N° 38 que modifica la estructura y organización interna del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN. En dicho documento, elimina la Dirección Regional de Arica y Parinacota y se la rebaja de categoría a una mera oficina regional, bajo dependencia y con supervisión directa de la Dirección Regional de Tarapacá. A juicio del parlamentario, con esta determinación se da un portazo a la Decimo Quinta Región y se atenta contra la actividad minera existente en la Región y su potencial crecimiento.

“Se trata de una decisión arbitraria que afecta al potencial minero de Arica y Parinacota. El gobierno siempre habla de la importancia de la descentralización, pero con este tipo de acciones se ratifica que solo es un discurso, ya que en los hechos se demuestra el nulo interés de potenciar el desarrollo económico y social de las regiones”

“Se trata de una decisión arbitraria, irresponsable y poco transparente. El actual gobierno siempre habla de la importancia de la descentralización, pero con este tipo de acciones se ratifica que solo es un discurso, ya que en los hechos se demuestra el nulo interés de potenciar el desarrollo económico y social de las regiones”, dijo.

El senador Durana dijo que todo lo que es minería, propiedad minera, exploración, explotación y peligros geológicos de la región ahora dependen de Iquique. “Yo no sé si esto se conversó con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota quienes

deberán dar cuenta de ello o con los pequeños mineros, lo cierto es que es una afrenta para la región y su gente”.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Plataformas de apuestas en línea

FECHA: Enero de 2024

MINUTA PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS DE APUESTAS EN LÍNEA

Apuntes previos:

I.- Este proyecto de ley fue aprobado en general y en particular a la vez por la Cámara de Diputados. Es extraño que se haya aprobado de esta forma porque es un proyecto de ley que tiene:

75 artículos permanentes
6 artículos transitorios.

Es por esta razón, que **POR NINGUN MOTIVO DEBE PERMITIRSE QUE ESTA LEY SEA TRATADA EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA VEZ.**

El objeto de esta ley es el establecer las condiciones y requisitos para la autorización, funcionamiento, administración y fiscalización de las plataformas que permiten realizar apuestas en línea.

Se dice en el artículo primero del proyecto que se busca:

- * Proteger la fé pública y los derechos de los jugadores
- * Prevenir e impedir el acceso de niños, niñas y adolescentes a estas plataformas.
- * Se busca impedir conductas adictivas relacionadas con las apuestas en línea.
- * Prevenir y sancionar el desarrollo del juego ilegal
- * Regular las actividades de publicidad
- * Resguardar el interés fiscal
- * Resguardar a los titulares de las plataformas de apuestas en línea que cuenten con una licencia de operación bajo el marco de la ley.

Para ello, se hace mención a una “Política Nacional de Apuestas Responsables”, la cual no es precisamente una política conocida ni forma parte de este proyecto de ley, el cual, en todo caso se refiere a normas que se encontraran, en el futuro sujetas a un Reglamento.

SUGERENCIA:

Se sugiere el RECHAZO de este proyecto de ley EN GENERAL, por las siguientes razones:

* No contiene normas efectivas que permitan combatir la ludopatía. Al respecto, algunos estudios establecen que la adicción a los juegos presenciales en Casinos se desarrolla en un lapso superior a 4 o 5 años, en cambio la adicción a los juegos en línea se desarrollan en 2 años, siendo especialmente vulnerables los jugadores más jóvenes. Las normas para evitar esto son muy débiles y no tendrán ningún efecto práctico.

* La ley permite que las plataformas de apuestas en línea podrán ofrecer “servicios anexos” y para ello solo necesitaran autorización de la Superintendencia.

* Se permite en el proyecto de ley plataformas de apuestas en línea que sean operadas en el extranjero y los sistemas de control para ello se diluyen.

* Se establece que el capital social de las sociedades que operen estas plataformas en Chile serán de 2000 UTM “en dinero o en bienes valuables en dinero”, lo cual equivale a 128 millones de pesos aproximadamente, monto excesivamente bajo, sobre todo si solo se pide que este suscrito y pagado el 50% de ese capital y el saldo de capital podrá enterarse en los 90 días siguientes AL OTORGAMIENTO DE LA REFERIDA AUTORIZACION.

Es claro que con ese nivel de capital no podrá responderse a las responsabilidades y perjuicios que se pueden ocasionar con esta actividad.

* A momento de solicitar la licencia de operación se debe acompañar un depósito de 100 UTM, es decir 6.400.000 suma absolutamente mínima.

* Se exige un “plan de certificación elaborado por una entidad pública o privada” respecto de las políticas de juego responsables, pero no se establecen requisitos que deben cumplir estas entidades certificadoras.

* Las Licencias se otorgaran por cinco años. Dada la evaluación tecnológica de este tipo de apuestas. Cinco años es un periodo de tiempo excesivo.

* Una empresa podrá obtener la renovación de su licencia aún si comete dos infracciones gravísimas durante el periodo de operación de la licencia.

* El régimen tributario, al que están sometidas estas empresas en línea es excesivamente bajo, dada la amplitud de sus operaciones.

* Las sanciones penales que se establecen también son bajas y en la práctica no significan el cumplimiento efectivo de condenas.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Áreas de descanso para personas con discapacidad

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA DISPONER DE ÁREAS DE DESCANSO Y ASIENTOS SUFICIENTES EN ESPACIOS DE ACCESO A PÚBLICO.

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley tiene por objeto llenar un vacío normativo respecto a los espacios de los edificios, de los establecimientos que reciben la concurrencia de público y de los espacios de uso público de forma tal de permitir que los adultos mayores, personas con discapacidad y todo aquel que lo requiera pueda contar con áreas y asientos de descanso.

La cantidad de estos espacios y asientos deberá ser acorde con el la cantidad de público que asista a esos lugares y deberán cumplir con condiciones de seguridad y comodidad, así como permitir su utilización lo más autónoma o natural posible.

Estos criterios, más allá de ser establecidos en el proyecto de ley que hoy aprobamos deberán ser, para su adecuada implementación, incorporados en las condiciones de las licitaciones públicas que se lleven a efecto y por supuesto, en las ordenanzas municipales.

Es inconcebible, por ejemplo que los aeropuertos, terminales de buses o recintos deportivos no cuenten con este tipo de áreas de forma tal de otorgar una mejor calidad de vida a nuestros adultos mayores y personas con discapacidad.

Constituye una realidad que la población de adultos mayores en Chile, en términos porcentuales, se encuentra en constante crecimiento. En 1992 el 9,5% del total de habitantes del país eran adultos mayores y ese porcentaje se incrementó a un 18,1% en el año 2022 y de acuerdo a algunas proyecciones, en el año 2050, alcanzará a un 32,1% de la población.

En el caso de las personas con discapacidad, se estima que un 17% de la población nacional cuenta con algún grado de discapacidad.

Es por ello que debemos generar las normas que sean pertinentes para que la infraestructura pública y privada esté al servicio de las personas y sus condiciones generen bienestar en nuestra población.

Espero que el gobierno se haga cargo del objeto de este proyecto de ley y lo promueva como una política pública.

SUGERENCIA: APRUEBO ESTE PROYECTO DE LEY.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Cuña Radio BioBio

FECHA: Enero de 2024

CUÑA RADIO BIOBIO

El día de hoy hemos conocido el proyecto de ley de estabilización tarifaria en los precios de la energía. Un proyecto largamente esperado y reclamado al gobierno puesto que cada día que pasaba el problema era mayor y veíamos con desesperación la innecesaria dilación del ejecutivo. Debemos estudiar el proyecto íntegramente en el marco de la Comisión de Minería y Energía del Senado, verificando cuidadosamente la propuesta del Ejecutivo en cuanto a su coherencia y sustentabilidad, más allá de tratar de salvar los problemas que se avecinan en el corto plazo, como producto, entre otras cosas de la señalada tardanza del Ejecutivo.

En un examen preliminar, el proyecto busca responder a las demandas que planteamos desde el Senado, tales como generar, entre otras cosas, el pagar los saldos originados por la aplicación de las Leyes No. 21.185 y No. 21.472 en lo relativo a la estabilización de tarifas, proteger a las familias de las familias más vulnerables y mitigar las alzas en las cuentas de electricidad de los clientes regulados. Para ello se establece un subsidio transitorio para el periodo del año 2024 hasta el año 2026.

El fondo de estabilización será administrado por la Tesorería General de la República y su vigencia no excederá del año 2035. Por otra parte, se aumenta el mecanismo de protección al cliente, aumentando el monto máximo del mismo a 5.500 millones de dólares (de los 1800 millones originales)

Entre la entrada en vigencia de la presente ley y el 31 de diciembre de 2027 se pagarán los saldos con ocasión de la ley N° 21.185 y los documentos de pago emitidos por la Tesorería General de la República hasta alcanzar un monto de 1.800 millones de dólares de Estados Unidos de América. A partir del 1 de enero de 2028, se restituirán los saldos adeudados con ocasión de la ley N° 21.472 y de los documentos de pago que se originen con aplicación de la presente ley, debiéndose extinguir la deuda, a más tardar, el 31 de diciembre de 2035.

En cuanto al pago del consumo eléctrico de clientes residenciales pertenecientes al segmento más vulnerable de la población se habilita el financiamiento del subsidio, hasta un monto máximo de 120 millones de dólares provenientes del Fondo de Protección de Tarifas.

En consecuencia, bajo la lógica de subsidios se pretende lograr la estabilización tarifaria y se busca evitar aumentos de tarifas que afectarían a los sectores más vulnerables. Su éxito o fracaso dependerá de la sinceridad y compromiso gubernamental de la propuesta y para ello será clave saber como se pretende financiar, lo que espero conozcamos en los próximos días.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Renovación estado excepción Araucanía

FECHA: Enero de 2024

RENOVACION ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL LA ARAUCANIA

Señor Presidente:

La situación de inseguridad del país y la falta de compromiso por parte del gobierno no tiene precedentes. Nuestras solicitudes carecen de respuesta y son simplemente ignoradas,

En días pasados enviamos un oficio a la Ministra del Interior y seguridad pública, Sra. Carolina Tohá y al Ministro de Justicia, Sr. Luis Cordero, advirtiéndoles de la peligrosidad que implica para la ciudad de Arica, la presencia física de los involucrados en el juicio seguido en contra de los miembros de la banda Los Gallegos en la ciudad de Arica, respecto de la cual, Gendarmería de Chile, solicitó y recurrió pidiendo que la comparecencia de los imputados que se encuentran en la Cárcel de Acha de Arica, comparezcan telemáticamente a estas audiencias, al igual que los imputados que se encuentran en recintos penitenciarios de otras regiones y en ese contexto, evitar el gran operativo de seguridad que implica la presencia de estos imputados en dichas audiencias, alterando el tráfico y la vida normal en el centro de Arica, afectando sensiblemente la actividad turística de la ciudad.

Una vez más, nuestra solicitud no ha sido escuchada, es más, no ha merecido respuesta alguna y muy por el contrario, los ariqueños debemos soportar un nuevo y lamentable espectáculo como es la presencia del denominado “clan de los Gallegos” en pleno centro de la ciudad, con el riesgo que ello implica para la comunidad ariqueña, por los incidentes que se pueden producir, mientras se llevan a cabo los preparativos del Carnaval que comienza en tan sólo 9 días. Evento que atrae a miles de visitantes a nuestra ciudad.

Nada de esto importa para el Gobierno, ni los homicidios, ni los niveles de violencia inusitada, ni la peligrosidad que implica la potencial llegada de nuevas bandas relacionadas con el Narcotráfico, como producto de lo ocurrido en Ecuador, ni los incontables ingresos irregulares de migrantes y la falta de facultades de los miembros de las FFAA para evitarlos.

Es por ello que no existe otra oportunidad para volver a exigir al Gobierno que cumpla su responsabilidad y tome medidas efectivas. No podrán contestar ningún oficio promovido por el suscrito, pero hagan el trabajo que la emergencia en materia de seguridad exige porque el no hacerlo no es solo no responder sino afectar las condiciones de vida y la seguridad de todos los ciudadanos, en especial de quienes habitamos en Arica y Parinacota.

Finalmente, no es posible seguir prorrogando medidas, cuya mayor eficacia es reunirnos cada quince días a lamentarnos. Nuestros compatriotas y Chile nos exigen una respuesta distinta.

SUGERENCIA: Me abstengo señor presidente.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Cuña Inmigración

FECHA: Enero de 2024

El fenómeno de la inmigración irregular en Chile está descontrolado y escapa de la capacidad que ha demostrado este gobierno para intentar contenerlo.

La declaración de infraestructura crítica de nuestras fronteras en el norte y la presencia solo disuasiva de las FFAA ha sido un fracaso frente a los más de 50000 ingresos irregulares que se proyectan para el presente año.

El control de la migración pasa por acabar con el efecto llamada que cada cierto tiempo el gobierno realiza con sus acciones.

El padrón biométrico, con solo un contrato de trabajo, es el camino a la regularización de decenas de miles de migrantes que ingresaron irregularmente a nuestro país e indica el camino para quienes piensan hacerlo próximamente.

La migración ordenada, regulada ha sido un aporte en la historia de nuestro país pero cuando esta va acompañada de la improvisación y falta de coherencia de nuestras actuales autoridades trae como consecuencia el arribo de bandas del crimen organizado cuyos nefastos efectos los sufrimos en el Norte de Chile.

Es necesario que el gobierno reaccione y se ponga a trabajar en este tema porque sus negativos efectos nos acompañarán, lamentablemente, por mucho tiempo.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Cuña sobre declaraciones de Ministra

FECHA: Enero de 2024

Es triste y lamentable el escuchar las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente. Chile, históricamente, se ha construido sobre la base de la minería. Los grandes proyectos mineros nos permiten salir de la pobreza y tener más recursos para destinarlos al bienestar de los chilenos. Como puede una Ministra ignorar eso, es simplemente nefasto.

Necesitamos tener una visión integradora del desarrollo sustentable y amigable con el medio ambiente pero con una visión miope terraplanista como la de la Ministra de Medio Ambiente es muy poco lo que podemos lograr.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Proyecto ley Registro de Deuda Consolidada

FECHA: Enero de 2024

**PROYECTO DE LEY QUE CREA UN REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA
(BOLETÍN N° 14.743)**

Comentario preliminar:

Este proyecto de ley fue rechazado en general por el Senador Durana, en virtud de que crea un registro público que en la práctica crea un monopolio estatal, eliminando los Buro privados de información, otorgando un poder inusitado a la CMF de insospechadas consecuencias futuras.

Indicación No. 1 del Ejecutivo no hace otra cosa que profundizar el carácter de Monopolio de la CMF, EXCLUYENDOSE en la práctica a los Buro privados de información.

SUGERENCIA: Votar en contra.

Indicación No. 2 del ejecutivo, establece el manejo de la información por entes públicos y privados pero dado que una entidad financiera por ejemplo no podrá optar libremente por un Buro de información privado, esta norma solo disimula el monopolio estatal.

SUGERENCIA: Votar en contra.

Indicación No. 3 y No. 4 incorporan como entidades reportantes a las entidades públicas que otorgan créditos.

SUGERENCIA: Aprobar pero se debe solicitar que el Banco Central también sea una entidad reportante. No se entiende su exclusión.

Indicación No. 5: se establece los medios por los cuales la CMF proporcionará la información.

SUGERENCIA: Aprobar

Indicación No. 6: El artículo incorpora el siguiente texto:

Los reportantes solo tendrán acceso a información de obligaciones reportables de deudores específicos que identifiquen en los requerimientos de información que realicen al acceder al registro, ya sea que dichas obligaciones se encuentren

vigentes o se hayan extinguido. Sin embargo, no podrán tener acceso a información sobre obligaciones reportables que se encuentren prescritas. El registro no podrá dar acceso a información que permita identificar a los acreedores de las obligaciones reportables, sea de manera directa o indirecta.

SUGERENCIA Indicación No. 6 y No. 7: : La indicación incorpora el no acceso a las obligaciones prescritas, lo cual no es algo positivo puesto que no permite un análisis crediticio adecuado.

Tampoco se aclara que pasara con las previsiones por la prescripción de obligaciones ni el pago voluntario que un deudor puede realizar de una obligación prescrita.

Es por ello que SI SE INNSISTE EN UNA VOTACION DE ESTE ARTICULO EN SU CONJUNTO, VOTAR EN CONTRA.

El aceptar que no se puedan reportar las obligaciones prescritas implica dejar sin efecto la indicación No. 7 de autoría del Senador DURANA donde se buscaba dejar sin efecto la eliminación de las obligaciones prescritas.

Indicación No. 8 e Indicación No. 9: Indicación del Senador DURANA que busca que los mandatarios en el uso de la información sea regulada. SE SUGIERE APROBAR.

Indicación No. 10: Va en línea con los derechos de los consumidores, SE SUGIERE APROBAR.

Indicación No. 11 Y No. 13 del Senador DURANA, se establece el derecho de los consumidor a que la nueva información sea inmediatamente incorporada al Registro. SE SUGIERE SU APROBACION.

Indicación No. 12: Se establece un mecanismo de corrección de información, SE SUGIERE SU APROBACION.

Indicación No. 14: Establece gratuidad para los deudores. SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 15: Se establecen mecanismos digitales y presenciales para el ejercicio de derechos. SE SUGIERE APROBAR.

Indicación No. 16: Acoge solicitud del SERNAC, SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 17: Establece procedimientos para el funcionamiento del Registro. SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 18: Se elimina para ordenar el régimen de sanciones. SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 19 e Indicación No. 20: Se establece la supletoriedad de esta norma respecto de la Ley de datos. SE SUGIERE SU APROBACION.

Indicación No. 21: Indicación de SENADOR DURANA Se establece que a los efectos de la evaluación de créditos, la información del registro pueda ser combinada con otras formas de evaluación crediticia. SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 22: Se establece un nuevo mecanismo de sanciones a infracciones. SE SUGIERE APROBACION

Indicación No. 23: Se establece la vigencia de esta ley a partir del mes siguiente a su publicación SE SUGIERE APROBACION.

Indicación No. 24: Se sugiere su aprobación, es una moción de orden. SE SUGIERE APROBACION

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Proyecto ley Rebaja cobro por recargo

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE REBAJA EL COBRO POR EL RECARGO DE LA TARIFA ELÉCTRICA DE HORARIO PUNTA Y LÍMITE DE INVIERNO, PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES.

Sr. Presidente:

El costo de la energía eléctrica y su incremento es una materia que preocupa a los sectores rurales de nuestro país y esto se traduce en que trae mayores dificultades a los sectores más vulnerables.

Los Servicio Sanitarios Rurales que no tienen fines de lucro y han sido, históricamente desde la creación de los Comités de Agua Potable Rural, APRs, una herramienta fundamental para dotar de agua potable a amplios sectores de nuestra geografía que antes no contaban con este vital recurso.

Estos Servicios Sanitarios Rurales se ven patrimonialmente afectados por las alzas de tarifas eléctricas y los usuarios finales reciben las consecuencias finales de estas alzas. En general, familias que se consagran al trabajo de la tierra y que forman parte de la soberanía alimentaria de nuestro país y que debemos cuidar y proteger.

Arica y Parinacota, es la Región que cuenta con el mayor número de Servicios Sanitarios Rurales en el norte grande de nuestro país, totalizando 32 con un número directo de beneficiados que asciende a las 16889 personas y con un número considerable de beneficiarios indirectos. Ellos se verán directamente beneficiados con este proyecto de ley.

Es por ello que este proyecto de ley es de gran trascendencia al rebajar el recargo de la tarifa eléctrica de horario punta y límite de invierno para los Servicios Sanitarios Rurales.

SUGERENCIA: Manifiesto mi aprobación a este proyecto de ley que estoy seguro será un aporte a los SSR de Arica y Parinacota y de todo Chile.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Proyecto ley Condenado con enfermedades terminales

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REGULA EL CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, PARA CONDENADOS QUE PADEZCAN ENFERMEDAD TERMINAL O MENOSCABO FÍSICO GRAVE, O QUE HAYAN CUMPLIDO DETERMINADA EDAD.

SR PRESIDENTE:

El adoptar una decisión legislativa con carácter humanitario no debe tener color político y no debe mirar a quienes beneficia o a quienes perjudica. Por ello se dice la justicia es ciega, debe medir con la misma vara a todos y ello también se debe ser aplicado en la etapa de ejecución penal.

En este contexto, no se debe ideologizar el debate respecto de condiciones carcelarias y respeto a la dignidad de las personas privadas de libertad que pertenecen a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad tales como personas mayores, enfermos terminales o enfermos que tienen una dependencia severa.

Estas medidas excepcionales para personas vulnerables han sido adoptas en diversos instrumentos internacionales, tales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Chile el año 2017, comprometiéndose nuestro país, entre otras cosas a que las personas mayores privadas de libertad tengan garantizado el acceso a programas especiales y de atención integral, incluidos mecanismos de rehabilitación para su reinserción social y deberá promoverse medidas alternativas a la privación de libertad, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos internos.

Asimismo, en el ámbito Interamericano se ha consagrado que toda persona privada de libertad que esté bajo jurisdicción de un Estado miembro de la OEA sea tratada humanamente, respetándose irrestrictamente su respeto a la dignidad humana, sus derechos y garantías fundamentales.

Por su parte, el Estatuto de Roma, entre otros instrumentos internacionales se ha hecho cargo de esta tema consignando que debe otorgarse un trato diferenciado para aquellas personas penadas de avanzada edad o que se encuentren gravemente enfermos, permitiendo incluso la reducción de sus condenas, lo cual ha sido replicado en el ámbito Interamericano.

De esta forma, este proyecto de ley está destinado a aquellas personas que sufran una enfermedad terminal, lo cual deberá ser acreditado con la certificación médica correspondiente otorgada de forma inequívoca por tres médicos especialistas en la materia que se trate.

También se contempla a las personas que por un menoscabo físico grave e irrecuperable, tengan una dependencia severa, perdiendo su autonomía física o psíquica al punto de no poder valerse por sí mismos en su vida diaria, lo cual también deberá ser acreditado con los certificados médicos correspondientes.

De la misma forma se contempla a los hombres que cumplan 70 años de edad y mujeres que cumplan 65 años.

La reclusión domiciliaria total es una alternativa en estos casos por todo el tiempo que reste para el cumplimiento total de la condena, suspendiéndose o revocándose la sustitución de la pena en caso de incumplimiento.

SUGERENCIA: Bajo una perspectiva estrictamente humanitaria, manifiesto mi aprobación a este proyecto de ley.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Proyecto ley Fonasa como Superintendencia

FECHA: Enero de 2024

PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N°2.763, DE 1979, Y DE LAS LEYES N° 18.933 Y N° 18.469, EN LAS MATERIAS QUE INDICA, CREA UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN EL FONASA, OTORGA FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y MODIFICA NORMAS RELATIVAS A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (BOLETÍN N° 15.896-11)

Sr. Presidente:

Es lamentable ver y tener que votar, en esta oportunidad, un proyecto de ley que no obstante los profundos esfuerzos realizados por los sectores involucrados, deriva en una versión que no soluciona los el problema de fondo que enfrentamos y que mas que certezas nos genera profundas incertidumbres, sobre todo en futuras coberturas y real convivencia entre sistemas público y privado de salud.

No obstante lo anterior, es necesario recordar que los riesgos de colapso del sistema de salud que hoy debemos tratar de evitar se originan en una fallo de la Corte Suprema que hoy debemos cumplir y para ello, si bien los tiempos son relevantes, la responsabilidad por las consecuencias de la normativa que se adopte en un tema tan delicado como la cobertura de salud de millones de chilenos es aún mayor.

Lo que más llama la atención en este proyecto de ley es que financieramente aparece insostenible y la carga económica de su implementación es derivada a los propios afiliados, a través del plan de pago y ajustes.

Se estima que los planes de salud en las Isapres podrían subir, en muchos casos, sobre el 40% y eso es simplemente impresentable. Si aprobásemos una norma que tenga ese efecto, estaríamos provocando que miles de chilenos dejarían de tener la posibilidad de pagar su plan de salud y por razones netamente económicas, afectando su libertad de elegir, estarían obligados a cambiarse a FONASA.

Si alguien no tiene ninguna responsabilidad en esta crisis, son los propios cotizantes de las ISAPRES que no podrán seguir pagando y menos los actuales afiliados a FONASA que verán que esta institución que hoy ya enfrenta sus propios problemas se verá simplemente colapsada.

Es tal la magnitud del desastre que arrastrará, inevitablemente, a clínicas, hospitales y otros prestadores de salud y a ello no podemos contribuir desde este Senado. Nuestra responsabilidad es generar una solución y no ahondar el problema con la aprobación de una mala norma.

Es especialmente delicado el no considerar como uno de los efectos de esta ley que las deudas por prestaciones de salud también quedarían impagas puesto que la ley dispone que serán pagados en sexto orden de prelación, lo que en la práctica significa que serán prácticamente incobrables.

Ante este inminente desastre se crea un nuevo programa en FONASA denominada modalidad de cobertura complementaria, la cual, nuevamente nos llena de incertidumbre respecto de su costo, factibilidad de sostenibilidad financiera, límites

de su cobertura, recepción de todos los afiliados a las Isapres con preexistencias y mantención de la cobertura GES por mencionar solo algunas, sin perjuicio de las condiciones de adaptación a este nuevo sistema de los propios prestadores de salud.

Es decir, tenemos un problema gigantesco y este proyecto de ley claramente no lo resuelve.

Debemos hacer un llamado al gobierno y a las propias ISAPRES a hacer nuevos esfuerzos pensando exclusivamente en todos los chilenos y abandonar trincheras ideológicas y de intereses gremiales que a nada conducen.

SUGERENCIA: Manifiesto mi abstención a este proyecto de ley tanto en su votación en general como en particular.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Cuña Estabilización tarifaria

FECHA: Enero de 2024

El proyecto de estabilización tarifaria presentado por el gobierno llega después de una larga espera y después de varias conminatorias a su presentación realizadas por la Comisión de Minería y Energía del Senado que actualmente presido. Durante este tiempo de espera la deuda se incrementó y agudizó y eso es de responsabilidad del gobierno. Las medidas propuestas por el ejecutivo son un paliativo temporal a través de subsidios parciales que postergan el problema dos o tres años.

Cómo legisladores debemos mantener un equilibrio entre la urgencia de la situación que enfrentamos hoy, tratando de evitar incrementos bruscos para las familias y buscando medidas responsables a mediano y largo plazo. El gobierno pateo la pelota al próximo gobierno y eso no aparece como la mejor fórmula.

DE: César Antonio Quiroga Soria
Abogado
Asesor Legislativo Externo, Senador José Miguel Durana Semir

PARA: José Miguel Durana Semir
Senador
Región XV, Arica y Parinacota

MATERIA: Sobre Registro de Deuda Consolidada

FECHA: Enero de 2024

EL REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES DEL REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA, TIENE LOS SIGUIENTES GRAVES PROBLEMAS:

EN CUANTO A LOS ARTICULOS DEL CAPITULO DENOMINADO:

“De la responsabilidad, las infracciones y las sanciones aplicables”

EXISTEN LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

- El artículo 18 señala que “las infracciones establecidas en esta ley, se entienden sin perjuicio de las demás responsabilidades legales, civiles o penales, que pudieran corresponderle.”. Es decir la norma tiene infracciones específicas y por lo tanto se crea un sistema sancionatorio, propio del registro, con independencia de responsabilidades legales, civiles o penales del resto del ordenamiento jurídico.
- El inciso primero del artículo 19 establece que: “la Comisión podrá suspender, hasta por un año, el acceso al registro a reportantes, ya sea que accedan directamente o a través de mandatarios. La mencionada suspensión no eximirá al reportante de la correspondiente obligación de reporte y de las demás obligaciones que establezca la presente ley.” Es más, de acuerdo al artículo 24 la CMF podrá calificar las circunstancias atenuantes y agravantes.

ESTO, COMO ESTA REDACTADO TENDRIA LAS SIGUIENTES IMPLICANCIAS:

- * La CMF decidiría en única instancia, sin que exista contemplado un recurso para revisar la sanción y no existiría la posibilidad de judicializar la procedencia de la sanción.
- * Los reportantes quedan suspendidos de acceder a un registro público, el único que se estima suficiente y obligatorio: Significa entonces que los reportantes quedan suspendidos también en su facultad de otorgar créditos.

* Podrían seguir otorgando créditos recurriendo a los Buro Privados de información en el periodo en que esté suspendido el registro?

* EL ARTICULO 23 EN RELACION A LAS SANCIONES GRAVISIMAS ESTABLECE QUE: “La Comisión podrá aplicar una multa de hasta tres veces el monto asignado a la infracción cometida, además de que podrán ser sancionadas con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.” Y EL INCISO SIGUIENTE señala: “Las infracciones gravísimas serán sancionadas con multa de hasta 10.000 unidades tributarias mensuales, además de que podrán ser sancionadas con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.”

* EL HECHO DE QUE LA CMF pueda aplicar sanciones penales es manifiestamente inconstitucional.